

# PROGRAMA DE BECAS PARA DESARROLLO DEL DEPORTE UNIVERSITARIO

## CICLO 2024-2025



SDI

Secretaría de Desarrollo Institucional



FUNDACIÓN Alfredo Harp Helú



# CONVOCATORIA

Con el objetivo de fomentar la práctica deportiva y una cultura de la actividad física, autocuidado de la salud y formación integral en la comunidad universitaria, la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, a través de la **Secretaría General (SG)**, la **Secretaría de Desarrollo Institucional (SDI)**, la **Dirección General de Orientación Educativa (DGOAE)**, la **Dirección General del Deporte Universitario (DGDU)**, con el apoyo de la **Fundación Alfredo Harp Helú, A.C. (FAHH)**, de la **Fundación Alfredo Harp Helú para el Deporte, A.C. (FAHHdeporte)** y la **Fundación UNAM, A.C. (FUNAM)**, convoca a las y los alumnos deportistas universitarios(os), a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) del Programa de Becas y Apoyos para Desarrollo del Deporte Universitario para el **ciclo escolar 2024-2025**, bajo las siguientes:

## BASES

Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

### REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- Ser alumna(o) inscrita(o) y vigente del nivel bachillerato o licenciatura de la UNAM.
- Ser deportista e integrante de alguno de los siguientes equipos representativos de la UNAM:
  - Baloncesto:** rama varonil y femenil a nivel media superior y superior.
  - Béisbol:** equipo representativo varonil.
  - Fútbol americano:** Pumas CU de la Liga Mayor, Tigres CU y Coyotes CU, ambos de la Liga Juvenil.
  - Fútbol flag:** rama femenil del nivel superior.
  - Sóftbol:** rama femenil de la categoría mayor.
- Ser alumna(o) regular conforme a su plan de estudios.
- Ser consideradas(os) por las(os) entrenadoras(es) en jefe de sus respectivas disciplinas como próximas(os) participantes en torneos o competencias.
- Contar con un buen reporte de asistencia y desempeño en sus entrenamientos durante el semestre anterior, mismo que deberá ser elaborado y suscrito por sus entrenadoras(es) y validado por la DGDU.
- Contar con la carta de desempeño deportivo del Entrenador en Jefe.

### CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgarán hasta 204 becas, las cuales consisten en un apoyo económico de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta por 12 meses, durante el periodo de octubre de 2024 a septiembre de 2025, distribuidas de la siguiente manera:

DISCIPLINA	BECAS A OTORGAR	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Baloncesto: rama varonil de Nivel Media Superior	24	\$1,000.00	\$12,000.00
Baloncesto: rama varonil de Nivel Superior	12	\$1,000.00	\$12,000.00
Baloncesto: rama femenil de Nivel Media Superior	24	\$1,000.00	\$12,000.00
Baloncesto: rama femenil de Nivel Superior	12	\$1,000.00	\$12,000.00
Béisbol: equipo representativo varonil	20	\$1,000.00	\$12,000.00
Fútbol americano: (Pumas CU de la Liga Mayor, Tigres CU y Coyotes CU de la Liga Juvenil)	72	\$1,000.00	\$12,000.00
Fútbol flag: rama femenil del Nivel Superior	20	\$1,000.00	\$12,000.00
Sóftbol: rama femenil de la categoría mayor	20	\$1,000.00	\$12,000.00

Los pagos correspondientes al semestre **2025-1**, se otorgarán a partir de la publicación de los resultados de la Convocatoria (hasta 6 meses de pago). Los pagos del semestre **2025-2**, se realizarán en cuanto la DGDU verifique con la DGOAE, la inscripción de las personas beneficiarias a dicho semestre y notifique a la DGOAE, mediante oficio, la continuidad de los pagos correspondientes. Esta verificación se realizará en marzo de 2025. En caso de que la(él) alumna(o) no se encuentre inscrita(o) para el semestre **2025-2**, la beca será cancelada.

Para recibir el beneficio económico, la(él) becaria(o) deberá atender el procedimiento para obtener el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo con las instrucciones que se enviarán a través del **Sistema INTEGRA** (<https://www.integra.unam.mx>) y a su correo electrónico. El pago estará a cargo de la DGOAE.

Es responsabilidad del alumnado beneficiario realizar la evaluación de impacto parcial y final del programa de acuerdo con el procedimiento que indiquen FUNAM y la DGDU.

### PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

La(él) alumna(o) interesada(o) deberá de registrarse en el **Sistema INTEGRA** (<https://www.integra.unam.mx>).

- Para realizar el registro en el **Sistema INTEGRA**, es indispensable ser alumna(o) inscrita(o) vigente al semestre 2025-1.
- El registro en **INTEGRA** es indispensable para generar los medios de pago para la beca. En caso de que no realicen el trámite en mención o no proporcionen los datos correctos, la beca será cancelada.

Inmediatamente posterior al registro en el **Sistema INTEGRA** las(os) interesadas(os) deberán registrarse en: [www.fundacionunam.org.mx/becas\\_unam/beforeindex.php](http://www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeindex.php), para lo cual deberá de contar con los siguientes documentos, en formato .pdf o .jpg en archivos separados:

- Historial académico vigente.
- Comprobante de inscripción al semestre **2025-1** o ciclo escolar **2024-2025**.
- Identificación oficial INE o credencial escolar para alumnas/os menores de edad
- CURP.
- Credencial de la **UNAM**.
- Carta de recomendación: firmada y avalada por la **DGDU** y la/el entrenadora o entrenador en jefe de las diferentes disciplinas, donde se haga constar al alumnado como integrante de la disciplina deportiva, considerada(o) como próxima(o) participante en torneos o competencias y con buen reporte de asistencia y desempeño.
- Consentimiento en Aviso de Privacidad y Uso de Imagen (contenido en el formulario de registro).

El periodo de registro de solicitudes será del **18 al 27 de septiembre de 2024**. El periodo es improrrogable. No se recibirá documentación incompleta o extemporánea. Aquellas(os) interesadas(os) que no hagan su registro en ambas plataformas no podrán ser consideradas sus solicitudes, el registro en ambas plataformas es indispensable.

Al cierre del registro de las solicitudes, la **DGOAE** y la **FUNAM** remitirán, mediante oficio, el padrón de solicitantes registrados en los sistemas, para que la **DGDU** realice el proceso de verificación de requisitos y de registro en ambos sistemas, en caso de solo haber hecho el registro en un sistema, la solicitud será cancelada, posteriormente se hará la presentación al Comité de la propuesta de padrón de beneficiarios y lista adicional.

### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La asignación de becas será realizada por el **Comité Técnico Institucional de Becas Deportivas** en función del orden de los siguientes criterios:

- De acuerdo con el análisis de la currícula deportiva presentada.
- Alumnas(os) con mejor promedio general.

La **DGDU** integrará el listado con las(os) aspirantes seleccionadas(os), de acuerdo con lo autorizado por el **Comité Técnico Institucional de Becas deportivas**, y un listado adicional de hasta 10 alumnas(os) por cada disciplina deportiva, que cumplan los requisitos de esta Convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas. La **DGDU** enviará a **DGOAE**, mediante oficio, el listado con las(os) aspirantes que resultarán beneficiarias(os) para la publicación de resultados, luego de la aprobación del Comité. Los cambios de estatus correspondientes a casos de cancelaciones y altas de nuevos beneficiarios (de acuerdo con el listado adicional), serán notificados por la **DGDU** a la **DGOAE**, mediante oficio, para las gestiones del medio de pago y cambios de estatus en el **Sistema INTEGRA**.

Es responsabilidad de las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos para la asignación y continuidad del apoyo económico.

### CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Cuando se proporcionen declaraciones o datos falsos.
- Por baja temporal, suspensión de estudios o baja del equipo representativo.
- En caso de no concluir los trámites solicitados en tiempo y forma.
- Cuando la(él) beneficiaria(o) renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito a la **Dirección General del Deporte Universitario** y a través del **Sistema INTEGRA**.
- En caso de no encontrarse inscrita(o) al **semestre 2025-2**.

La **DGDU** integrará un listado adicional de hasta 10 alumnas (os) por cada disciplina deportiva, que cumplan los requisitos de esta convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas. Lo anterior, lo confirmará a **DGOAE**, mediante oficio, para los cambios de estatus correspondientes y las gestiones del medio de pago.

Es responsabilidad de las(os) alumnas(os) beneficiadas(os) seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos para la asignación y continuidad del apoyo económico.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El Comité Técnico Institucional de **Becas Deportivas** a través de la **DGOAE** publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarias(os) el 07 de octubre de 2024, mediante el **Sistema INTEGRA**.
- Los resultados emitidos son inapelables.

### CONTACTO:

FUNAM: [becas@funam.mx](mailto:becas@funam.mx)  
 DGDU: [apoyoalestudiante@deporte.unam.mx](mailto:apoyoalestudiante@deporte.unam.mx)  
 DGOAE: [becaequiposrepre@unam.mx](mailto:becaequiposrepre@unam.mx)

#SOYDEPORTEUNAM

